

Oficio Nro. EMURPLAGEP-GG-2017-0085

Cuenca, 23 de marzo de 2017

**Asunto:** Contestación al OFICIO SERCOP-DG-2017-0175-OF ACTUALIZACIÓN CPC USADOS EN RÉGIMEN ESPECIAL - GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO

Ingeniero  
Wagner Napoleón Fierro Espinosa  
**Director General SERCOP (s)**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En atención a la recomendación de cumplimiento obligatorio en la cual se solicita se remita al Servicio Nacional de Contratación Pública la actualización de todos los bienes y/o servicios que hayan sido aprobados y requiera la entidad para la aplicación del Giro Especifico de Negocio; debo manifestar que la EMURPLAG EP, no tiene presentada y por el momento no requiere presentar una solicitud para la aprobación del Giro Especifico del Negocio, las contrataciones que se realizan para la adquisición del bienes, prestación de servicios, obras y consultoria se las realiza aplicando procedimientos dinámicos y de régimen común. En determinadas ocasiones se aplica el régimen especial para la contratación de repuestos y accesorios y comunicación social, sin embargo en el oficio en mención se indica que estos CPC se deben excluir.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Romeo Sanchez Molina  
**GERENTE GENERAL EMURPLAG EP**

Referencias:  
- EMURPLAGEP-PROV-2017-0034

Copia:  
Abogado  
Carlos Alberto Criollo Astudillo  
**Proveedor Emurplag ep**

**Oficio Nro. EMURPLAGEP-GG-2017-0085**

**Cuenca, 23 de marzo de 2017**

NUT: EMURPLAGEP-2017-0356

